Mariscal José Félix Estigarribia, 23 de junio de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 311 /2017.-

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, ADJUDICA A LA EMPRESA: J&S S.R.L., CON RUC N° 80048764-8, EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017- ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - 2DO. LLAMADO, CON ID N° 329580.-

VISTO: el procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2017, Adquisición de Tintas y Toner - 2do. llamado, con ID N° 329580.-

CONSIDERANDO: Que, según informe del Comité de Evaluación, de fecha 22 de junio de 2017, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 01/2017, Adquisición de tintas y toner - 2do. Llamado, con ID N° 329580; a la empresa J&S S.R.L., con Ruc. N° 80048764-8; por un monto total de guaraníes 99.971.000 (noventa y nueve millones novecientos setenta y un mil).-

Que, conforme al Art. 28, de la Ley N° 2051/03, "de Contrataciones Públicas", que establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones,

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, DON ELMER VOGT RATZLAFF, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR,** a la empresa J&S S.R.L., con Ruc. N° 80048764-8, el llamado por Contratación Directa N° 01/2017- Adquisición de Tintas y Toner - 2do. Llamado, con ID N° 329580; de acuerdo a la planilla de lista de precios, por un monto total de guaraníes 99.971.000 (noventa y nueve millones novecientos setenta y un mil). -

Art. 2°.- **COMUNICAR,** a la empresa adjudicada para la firma del contrato; a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Carlos Mendoza
Secretario General. -

Elmer Vogt Ratzlaff
Intendente Municipal. -